Barranquilla, 03 de junio 2025.

CLAUDIO JOSÉ GÓMEZ GAMARRA
Asesor Código 105, Grado 06
Supervisor
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E. S. D.

Asunto: Informe de Actividades No. 04 - Contrato No. CD-59-2025-1980 – Brenda Julieth Gravier Isaza – C.C. # 1.140.880.045 – Cuarto Informe, correspondiente a un cuarto pago al 31 de mayo 2025.

Me permito presentar a usted un cuarto informe de gestión en virtud del contrato No. CD-59-2025-1980, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL".*

El presente informe lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron asignadas durante el período objeto del presente informe.

- **Gestionar la radicación, recibo y estadísticas de los estudios de viabilidad para instalar señalización y/o medidas de control de tránsito con el fin de reducir la accidentalidad, violación de normas de tránsito y transporte.**

SEÑALIZACIÓNES INSTALADAS EN PERIODO EN EL MES DE MAYO 2025.

A continuación, se evidencian las fotografías de las señalizaciones y reductores de velocidad instalados en diferentes barrios de la ciudad de Barranquilla en el mes de mayo 2025:

- **VISITAS DE CAMPO REALIZADAS EL MIÉRCOLES 21 DE MAYO 2025:**




4 3 CALLE
1 1 SUR CRA
21/05/2025 10:15
10° 55' 32" N, 74° 47' 52" W


DETECCIÓN
ELECTRÓNICA
21/05/2025 10:29
10° 56' 2" N, 74° 47' 57" W

- **VISITAS DE CAMPO REALIZADAS EL VIERNES 23 DE MAYO 2025:**




23/05/2025 10:02
11° 0' 59" N, 74° 48' 11" W
Calle 79 73-100–73-2
Barranquilla
Atlántico


23/05/2025 10:02
11° 1' 0" N, 74° 48' 10" W
Calle 79 73-180
Barranquilla 080001
Atlántico


23/05/2025 10:02
11° 1' 0" N, 74° 48' 10" W
Calle 79 73-180
Barranquilla 080001
Atlántico


23/05/2025 09:33
10° 58' 50" N, 74° 50' 1" W
Calle 103 36-12–36-2
Barranquilla
Atlántico

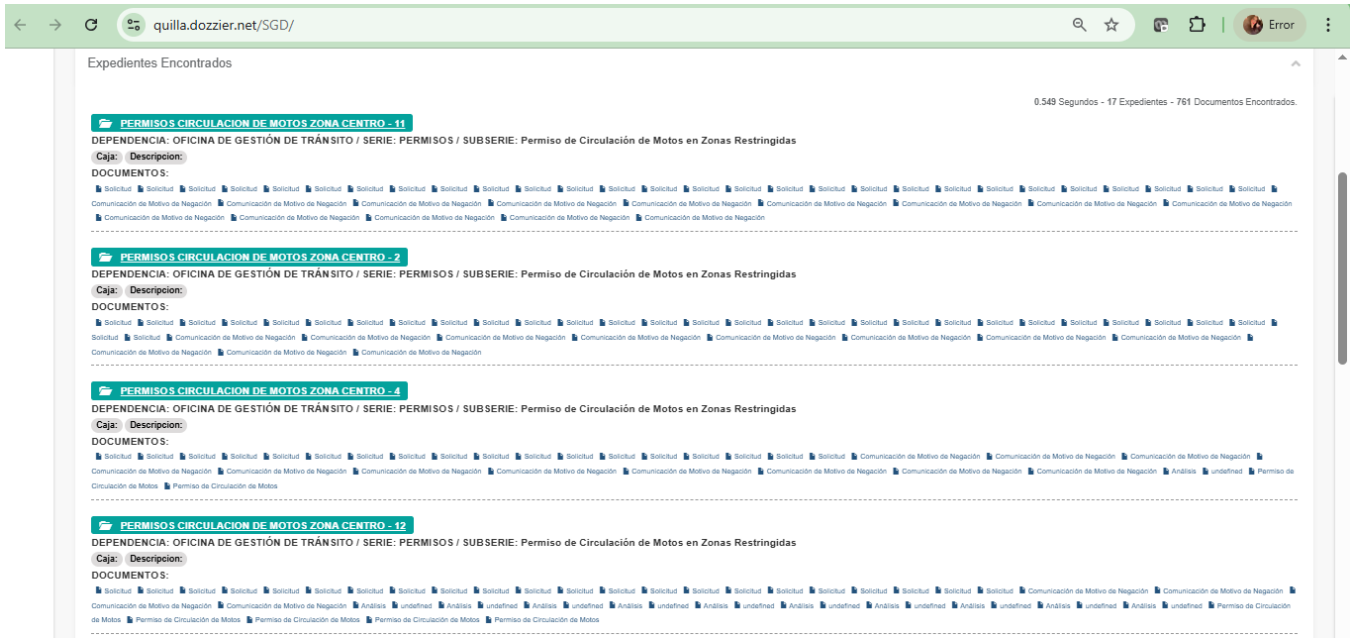
- **Acompañar y gestionar el control del recibo de la documentación interna de todos los proyectos de la Oficina de Gestión de Tránsito.**

DOCUMENTACIÓN INTERNA RECIBIDA EN EL MES DE MAYO 2025 (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL APLICATIVO DOZZIER):



- Lleva control del recibo y trámites de los permisos que se expidan desde la Oficina Gestión de Trámites.

TRÁMITES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LOS PERMISOS RECIBIDOS EN EL MES DE MAYO 2025 (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL APLICATIVO DOZZIER):





PERMISOS DE CIRCULACIÓN 5 TONELADAS

DEPENDENCIA: OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO / SERIE: PERMISOS / SUBSERIE: Permiso Especial de Circulación para Vehículos con capacidad de carga superior a cinco (5) toneladas por vías restringidas del Distrito de Barranquilla

Caja: Descripcion:

DOCUMENTOS:

Solicitud Solicitud Solicitud

- Realizar el registro, seguimiento al control de tiempos y plazos establecidos para la revisión de los ET y EDAU, de acuerdo con los requisitos del Decreto Distrital 0711 de 2016 que sean radicados en la Oficina Gestión de Tránsito.

RADICADOS INTERNOS DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LOS ET Y EDAU EN EL MES DE MAYO 2025:

- Gestioné diecisiete (17) solicitudes de ET y EDAU en el mes de mayo 2025:

ET Y EDAU - MAYO 2025					
PROYECTO	**INTERESADO**	**CONSULTOR**	**RADICADO**	**FECHA**	**OBSERVACIONES**
MILANNI	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S.	CONSULTING AND ENGINEERING	QUILLA-2025-0090155	6/05/2025	Se realizaron observaciones I (06-05-2025)
COSTANERA 2	MARVAL S.A.	JOHAN FRITZ CABRERA	QUILLA-2025-0091766	9/05/2025	Se remitieron observaciones I
GIARDINO	ARGOS	JOHAN FRITZ CABRERA	QUILLA-2025-0095587	16/05/2025	Se realizó revisión técnica para observaciones I
MIRADOR DEL RIO	AMARILO	CONSULTING AND ENGINEERING	QUILLA-2025-0097701	13/05/2025	Se notificó Resolución de inicio 0028 con fecha 13 de mayo de 2025
OCEANO AZUL	OFFIPARTES	JOHAN FRITZ CABRERA	QUILLA-2025-0090896	7/05/2025	Se enviaron observaciones II
UG3 PLAN PARCIAL PUERTA DORADA (SEVILLA)	MARVAL S.A.	JOHAN FRITZ CABRERA	QUILLA-2025-0091733	8/05/2025	Se realizaron observaciones II del Estudio de Tránsito (ET) del proyecto denominado UNIDAD DE GESTIÓN 3 PLAN PARCIAL PUERTA DORADA (SEVILLA)
RIMEIRA	CONINSA S.A.S.	CONSULTING AND ENGINEERING	QUILLA-2025-0091673	8/05/2025	Pendiente de revisión Estudio de Tránsito
MAMEY	INVERSONES OYAGA 1323 S.A.S	SEBASTIAN ESTRADA	QUILLA-2025-0091833	8/05/2025	Pendiente de revisión Estudio de Tránsito

BASE NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C.	CONSORCIO CARIBE NAVAL	SEBASTIAN ESTRADA	QUILLA-2025-0089893	6/05/2025	Se enviaron observaciones Técnicas 01
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE CENTRO	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	SEBASTIAN ESTRADA	QUILLA-2025-0094166	16/05/2025	Se remitieron observaciones técnicas
RIVERBLUE	MARVAL S.A.	JOHAN FRITZ CABRERA	QUILLA-2025-0091861	16/05/2025	Se realizaron observaciones jurídicas
AMERICAS 4 BUSINESS CENTER	ARROCERA LAS NIEVES	OTTO ANDRES MORA LERMA	QUILLA-2025-0099160	16/05/2025	Se enviaron observaciones I
OASIS - RIO LIVING	CONST. COLPATRIA S.A.S.	SEBASTIAN ESTRADA	QUILLA-2025-0093294	16/05/2025	Se realizó notificación de resolución No. 0024 con fecha 07 de mayo 2025
VETTA TOWERS	VENICE S.A.S	JOHAN FRITZ CABRERA	QUILLA-2025-0090966	7/05/2025	Se informó al tercero interviniente de la elaboración de aforos.
GIARDINO	ARGOS	JOHAN FRITZ CABRERA	QUILLA-2025-0095587	16/05/2025	Se realizó revisión técnica para observaciones I
VETTA TOWERS	VENICE S.A.S	JOHAN FRITZ CABRERA	QUILLA-2025-0100450	20/05/2025	Se notificó Auto No 003 de Aceptación de Renuncia de Carolina Consuegra
VETTA TOWERS	VENICE S.A.S	JOHAN FRITZ CABRERA	QUILLA-2025-0099092	16/05/2025	Se notificó Auto No 002 de 2025 se Niega reconocimiento a Dra. Eliana Miranda

- **Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.**

Compromiso realizado.

- **Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.**

  - **Atendí veinte (20) solicitudes de permiso para cargue y descargue de mercancías en el mes de mayo 2025:**

PERMISOS DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS 2025 MAYO	
RADICADO	**TRÁMITE/RADICADO / OBSERVACIÓN**
EXT-QUILLA-25-067165	DESISTIERON DEL TRÁMITE
EXT-QUILLA-2025-0069066	QUILLA-2025-0098457
EXT-QUILLA-2025-0072669	QUILLA-2025-0098466
EXT-QUILLA-2025-0074227	SM-CD-20250507-26313
EXT-QUILLA-2025-0073510	QUILLA-2025-0098469
EXT-QUILLA-2025-0076242 Y EXT-QUILLA-2025-0077409	QUILLA-2025-0100263 Y QUILLA-2025-0100266
EXT-QUILLA-2025-0078262	QUILLA-2025-0099652
EXT-QUILLA-2025-0079326	SM-CD-20250515-26337
EXT-QUILLA-2025-0081760	QUILLA-2025-0099732
EXT-QUILLA-2025-0084464	SM-CD-20250519-26360
EXT-QUILLA-2025-0084815	QUILLA-2025-0101530
EXT-QUILLA-2025-0087418	SM-CD-20250520-26363

EXT-QUILLA-2025-0088461	SM-CD-20250521-26377
EXT-QUILLA-2025-0084706 Y EXT-QUILLA-2025-0084773	PENDIENTE CAMBIO DE FECHA
EXT-QUILLA-2025-0087864	QUILLA-2025-0102009
EXT-QUILLA-2025-0088469	PENDIENTE INFORMACIÓN
EXT-QUILLA-2025-0085815	QUILLA-2025-0105427
EXT-QUILLA-2025-0092048	QUILLA-2025-0107406
TOTAL PERMISOS APROBADOS: 20	

- **Revisé cuarenta y tres (43) placas y realicé diecinueve (19) permisos de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas en el mes de mayo 2025:**

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE 5 TONELADAS GESTIONADOS EN MAYO 2025							
RADICADO	**EMPRESA SOLICITANTE**	**PLACA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FIN**	**VALIDEZ**	**N° DE PAGO**	**OBSERVACIONES**
EXT-QUILLA-25-065201	ROBERTO AGUILERA	WGX282	23/04/2025	23/04/2025	1 DÍA	SMP-026888	$ 20.000
EXT-QUILLA-25-067209	ROBERTO AGUILERA	WGX282	2/05/2025	2/05/2025	1 DÍA	SMP-026892	$ 20.000
EXT-QUILLA-25-067799 Y EXT-QUILLA-25-067802	ABIMAEL ENRIQUE TORRES BARRAZA	QHI963 QHI997	28/04/2025	28/10/2025	6 MESES	SMP-026890	$ 4.016.000
EXT-QUILLA-25-0071196	CONCRETOS ARGOS S.A.S.	STX918 WCO083	2/05/2025	10/05/2025	9 DÍAS	SMP-026891	$360.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2025-0090203 DEL 07-05-2025.
EXT-QUILLA-2025-	ABIMAEL ENRIQUE TORRES	UYX451 UYX495	5/05/2025	5/11/2025	6 MESES	SMP-026893	$4.016.000 - NOTIFICACIÓ PERMISO RAD.

0072909	BARRAZA						QUILLA-2025-0090221 DEL 07-05-2025.
EXT-QUILLA-2025-0072088	INVERSIONES JOSE PAVA TOSCANO & CIA. S. EN C.	TRJ336	6/05/2025	6/06/2025	1 MES	SMP-026894	$426.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2025-0090242 DEL 07-05-2025.
EXT-QUILLA-2025-0072552	ROBERTO AGUILERA	WGX282	8/05/2025	8/05/2025	1 DÍA	SMP-026896	$20.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2025-0091485 DEL 07-05-2025.
EXT-QUILLA-2025-0072917	ADHOS S.A.S.	LZR606					NO CONTINUARON EL PROCESO - RAD. QUILLA-2025-0099500 DEL 19-05-2025
EXT-QUILLA-2025-0073220	CONCRETOS ARGOS S.A.S.	STX918 WCO083	11/05/2025	11/06/2025	1 MES	SMP-026895	$1.704.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2025-0091310 DEL 07-05-2025.
		TNH376 SMY891	17/05/2025	17/06/2025			
EXT-QUILLA-2025-0074519	EQUIPOS DEL NORTE S.A. EQUINORTE S.A.	NYP116	8/05/2025	8/11/2025	6 MESES	SMP-026897	$2.008.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2025-0092491 DEL 09-05-2025.
EXT-QUILLA-2025-0075808	MOVICONSTRUCCIONES S.A.S.	AJE203 AHJ720 WLC156 WLC159	8/05/2025	20/05/2025	13 DÍAS	SMP-026898	$2.008.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2025-0092448 DEL 09-05-2025.
		WLP978		15/05/2025	8 DÍAS		

EXT-QUILLA-2025-0076953	CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ						SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL DECRETO - RESPUESTA RAD. QUILLA-2025-0094963 DEL 13-05-25
EXT-QUILLA-2025-0079263	OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.	WNW162 EQR474 ESS207	16/05/2025	16/08/2025	3 MESES	SMP-026899	$3.834.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2025-0097298 DEL 15-05-2025.
EXT-QUILLA-2025-0078703	AMERICAN MACK S.A.S	USP018	13/05/2025	13/06/2025	3 MESES	SMP-026900	$1.278.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2025-0093929 DEL 12-05-2025.
EXT-QUILLA-2025-0078663	LIMA TRANSPORTES S.A.	LLQ023 LUW857 NUU986 NUX717 LLQ320 LLQ452 LLQ646 LLQ667	12/05/2025	12/07/2025	2 MESES	SMP-026901	$6.816.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2025-0094340 DEL 12-05-2025.
EXT-QUILLA-2025-0078692	MARISOL RUIZ CARVAJAL	WCU458	12/05/2025	12/08/2025	3 MESES	SMP-026902	$1.278.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2025-0094406 DEL 13-05-2025.
EXT-QUILLA-2025-0075478 - EXT-QUILLA-2025-0082057 Y EXT-QUILLA-2025-0085909	ROBERTO AGUILERA	WGX282	20/05/2025	20/05/2025	1 DÍA	SMP-026903	$20.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2025-0099754 Y QUILLA-2025-0099825 DEL 19-05-2025

EXT-QUILLA-2025-0084173	CIPRECON S.A.S.	SRR783	20/05/2025	20/06/2025	1 MES	SMP-026904	$426.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2025-0102654 DEL 22-05-2025.
EXT-QUILLA-2025-0090449	ROBERTO AGUILERA	WGX282	23/05/2025	23/05/2025	1 DÍA	SMP-026905	$20.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2025-0105199 DEL 26-05-2025
EXT-QUILLA-2025-0091033 Y EXT-QUILLA-2025-0091634	TRANSPORTES DEYPOVIL S.A.S.	SSA128	27/05/2025	27/06/2025	1 MES	SMP-026908	$426.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2025-0105257 Y QUILLA-2025-0105261 DEL 26-05-2025.
EXT-QUILLA-2025-0092158	MOVICONSTRUCCIONES S.A.S.	AJE203	27/05/2025	5/06/2025	10 DÍAS	SMP-026909	$940.0000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2025-0107107 DEL 27-05-2025.
		AHJ720					
		WLC156					
		WLC159					
		WLP978		2/06/2025	7 DÍAS		

- **Seguimiento a permisos de circulación de Montacargas próximos a vencerse:**

SEGUIMIENTO A PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA MONTACARGAS PRÓXIMOS A VENCERSE			
EMPRESA	**N° DE PERMISO**	**FECHA DE VENCIMIENTO**	**CANTIDAD**
HERRAJES ANDINA S.A.S. NIT: 802.003.931	SM-MTC-20241212-24824	**15/06/2025**	**11 PERMISOS**
	SM-MTC-20241212-24825		
	SM-MTC-20241212-24826		
	SM-MTC-20241212-24827		
	SM-MTC-20241212-24828		
	SM-MTC-20241212-24829		
	SM-MTC-20241212-24830		
	SM-MTC-20241212-24831		
	SM-MTC-20241212-24832		
	SM-MTC-20241212-24833		
	SM-MTC-20241212-24834		
MONTACARGAS GOMEZ LTDA NIT: 890.105.966	SM-MTC-20241223-24917	**29/06/2025**	**21 PERMISOS**
	SM-MTC-20241223-24918		
	SM-MTC-20241223-24919		
	SM-MTC-20241223-24920		
	SM-MTC-20241227-24957		
	SM-MTC-20241227-24958		
	SM-MTC-20241227-24959		
	SM-MTC-20241227-24960		
	SM-MTC-20241227-24961		

	SM-MTC-20241227-24962		
	SM-MTC-20241227-24963		
	SM-MTC-20241227-24965		
	SM-MTC-20241227-24966		
	SM-MTC-20241227-24967		
	SM-MTC-20241227-24968		
	SM-MTC-20241227-24969		
	SM-MTC-20241227-24970		
	SM-MTC-20241227-24971		
	SM-MTC-20241227-24972		
	SM-MTC-20241227-24973		
	SM-MTC-20241227-24974		

- **Participé en reunión se socialización del OECD Local Development Forum 2025, el cual se realizó el miércoles 14 de mayo 2025:**



- **A continuación, se relacionan las respuestas realizadas respecto a los permisos de cargue y descargue de mercancías y permisos de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas, realizados en el mes de mayo 2025:**

Atentamente,

BRENDA JULIETH GRAVIER ISAZA
C.C.# 1.140.880.045

- **Notificación permiso de cargue y descargue de mercancías a la empresa GRUPO ESS S.A.S.:**

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0091367

BARRANQUILLA, 7 mayo 2025.

SEÑORES
GRUPO ESS SAS

- 0
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0074227

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0074227 DEL 07-05-2025.

Cordial Saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de cargue y descargue de mercancías solicitado por la empresa **GRUPO ESS S.A.S.**, ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará el permiso cargue y descargue de mercancías N° **SM-CD-20250507-26313.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 07/mayo/2025 03:18:48 p. m.
Hash: CEE-981c8d70a828ec91b6d62b47f0ae82d1c3008e87
Anexo:

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [07/mayo/2025 03:13:50 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [07/mayo/2025 03:18:48 p. m.]

- **Notificación permiso de cargue y descargue de mercancías a la empresa AGROINDUSTRIA CARNICA DE AVANZADA S.A.S.:**

BARRANQUILLA, 15 mayo 2025.

SEÑORES
AGROINDUSTRA CARNICA DE AVANZADA SAS

CARRERA 43 #32-87
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0073510

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS. RADICADO N° EXT-QUILLA-2025-0073510 DEL 05-05-2025.

Cordial saludo.

Estimados señores,

En atención a su solicitud registrada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta Secretaría por razones de competencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- Se requiere que nos indiquen la fecha de inicio del trámite.
- La duración del permiso puede ser:

  Por día: $40.000 COP

  Por mes: $609.000 COP

  Por semestre: $2.961.000 COP

- El horario establecido por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar actividades de cargue y descargue de mercancías en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es el siguiente:

  Lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

  Sábados: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. (No se permite realizar estas actividades en horario sabatino en la tarde).

Adicionalmente, si los vehículos utilizados para el cargue y descargue tienen una capacidad igual o superior a5 toneladas, deberán contar con el permiso de circulación correspondienteo realizar el pago del peaje diario, según aplique.

Para más información, se relacionan los manuales de ambos trámites:

- Cargue y descargue de mercancías: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T64440
- Circulación de vehículos con capacidad superior a 5 toneladas: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T64185

Lo invitamos a tener en cuenta la información suministrada. Si desea continuar con el trámite de conformidad con los términos mencionados, deberá radicar nuevamente la solicitud de permiso para cargue y descargue de mercancías a través de nuestra plataforma de Gestión Documental, disponible en el siguiente enlace: https://barranquilla.gov.co/pqrsd

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 15/mayo/2025 04:38:58 p. m.
Hash: CEE-06bd4bef52c3b3a98d31f8eada23c95bdd361c89
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [15/mayo/2025 04:27:58 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [15/mayo/2025 04:38:58 p. m.]

- **Notificación permiso de cargue y descargue de mercancías a la Señora GLADYS RUBIO FORERO:**

BARRANQUILLA, 15 mayo 2025.

SEÑORA
GLADYS RUBIO FORERO

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0072669

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS. RADICADO N° EXT-QUILLA-2025-0072669 DEL 02-05-2025.

Cordial saludo.

Estimados señores,

En atención a su solicitud registrada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta Secretaría por razones de competencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- Se requiere que nos indiquen la fecha de inicio del trámite.
- La duración del permiso puede ser:

  Por día: $40.000 COP

  Por mes: $609.000 COP

  Por semestre: $2.961.000 COP

- El horario establecido por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar actividades de cargue y descargue de mercancías en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es el siguiente:

  Lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

  Sábados: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. (No se permite realizar estas actividades en horario sabatino en la tarde).

Adicionalmente, si los vehículos utilizados para el cargue y descargue tienen una capacidad igual o superior a5 toneladas, deberán contar con el permiso de circulación correspondienteo realizar el pago del peaje diario, según aplique.

Para más información, se relacionan los manuales de ambos trámites:

- Cargue y descargue de mercancías: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T64440
- Circulación de vehículos con capacidad superior a 5 toneladas: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T64185

Lo invitamos a tener en cuenta la información suministrada. Si desea continuar con el trámite de conformidad con los términos mencionados, deberá radicar nuevamente la solicitud de permiso para cargue y descargue de mercancías a través de nuestra plataforma de Gestión Documental, disponible en el siguiente enlace: https://barranquilla.gov.co/pqrsd

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 15/mayo/2025 04:37:59 p. m.
Hash: CEE-0b3b28aff398e137cf6a2c890a74df0291e8c297
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [15/mayo/2025 04:24:15 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [15/mayo/2025 04:37:59 p. m.]

- **Notificación permiso de cargue y descargue de mercancías a la empresa VIVA HOME:**

BARRANQUILLA, 15 mayo 2025.

SEÑORES
VIVA HOME

CALLE 34 NO. 39 76
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0069066

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS. RADICADO Nº EXT-QUILLA-2025-0069066 DEL 28-04-2025.

Cordial saludo.

Estimados señores,

En atención a su solicitud registrada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta Secretaría por razones de competencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- Se requiere que nos indiquen la fecha de inicio del trámite.
- La duración del permiso puede ser:

  Por día: $40.000 COP

  Por mes: $609.000 COP

  Por semestre: $2.961.000 COP

- El horario establecido por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar actividades de cargue y descargue de mercancías en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es el siguiente:

  Lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

  Sábados: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. (No se permite realizar estas actividades en horario sabatino en la tarde).

Adicionalmente, si los vehículos utilizados para el cargue y descargue tienen una capacidad igual o superior a5 toneladas, deberán contar con el permiso de circulación correspondienteo realizar el pago del peaje diario, según aplique.

Para más información, se relacionan los manuales de ambos trámites:

- Cargue y descargue de mercancías: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T64440
- Circulación de vehículos con capacidad superior a 5 toneladas: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T64185

Lo invitamos a tener en cuenta la información suministrada. Si desea continuar con el trámite de conformidad con los términos mencionados, deberá radicar nuevamente la solicitud de permiso para cargue y descargue de mercancías a través de nuestra plataforma de Gestión Documental, disponible en el siguiente enlace: https://barranquilla.gov.co/pqrsd

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 15/mayo/2025 04:35:41 p. m.
Hash: CEE-c4fa8a36b60bfeb5598f73a6b5f632a4ce8beb07
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [15/mayo/2025 04:19:45 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [15/mayo/2025 04:35:41 p. m.]

- **Notificación permiso de cargue y descargue de mercancías al Señor ROBERTO MANZUR:**

BARRANQUILLA, 19 mayo 2025.

SEÑOR
ROBERTO MANZUR

CALLE 34 #41 - 81
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0078262

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS. RADICADO N° EXT-QUILLA-2025-0078262 DEL 09-05-2025.

Cordial saludo.

Estimados señores,

En atención a su solicitud registrada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta Secretaría por razones de competencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- En su solicitud requería un permiso de cargue y descargue de mercancías para los días 12 y 13 de mayo 2025, en la Calle 35 #41-60, pero estas solicitudes deben radicarse con 08 días hábiles de antelación al día del inicio de la actividad a realizar para evitar retrasos en sus operaciones.
- Le compartimos tarifas del trámite solicitado:

  Por día: $40.000 COP

  Por mes: $609.000 COP

  Por semestre: $2.961.000 COP

- El horario establecido por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar actividades de cargue y descargue de mercancías en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es el siguiente:

  Lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

  Sábados: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. *(No se permite realizar estas actividades en horario sabatino en la tarde).*

Para este trámite puede revisar la documentación exigida y reglamentación, en el siguiente enlace: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T64440.

Lo invitamos a tener en cuenta la información suministrada. Si desea continuar con el trámite de conformidad con los términos mencionados, deberá radicar nuevamente la solicitud de permiso para cargue y descargue de mercancías a través de nuestra plataforma de Gestión Documental, disponible en el siguiente enlace: https://barranquilla.gov.co/pqrsd.

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 19/mayo/2025 10:07:17 a. m.
Hash: CEE-0c8dc372aca33f1ded81ce8dcf7759be0da53375
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [19/mayo/2025 10:06:03 a. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [19/mayo/2025 10:07:17 a. m.]

- **Notificación permiso de cargue y descargue de mercancías al Señor MIGUEL ANGEL GÓMEZ JATAR:**

BARRANQUILLA, 19 mayo 2025.

SEÑOR
MIGUEL ANGEL GOMEZ JATAR

CARRERA 31 #99 - 26
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0081760

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0081760 DEL 13-05-2025.

Cordial Saludo.

Estimados,

En atención a su solicitud registrada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta Secretaría por razones de competencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- El permiso en su caso debe realizarse por cuadrante
- Se requiere que nos indiquen la fecha de inicio del trámite.
- La duración del permiso puede ser:

  Por día: $40.000 COP

  Por mes: $609.000 COP

  Por semestre: $2.961.000 COP

  (Este valor es por cada cuadrante y cada vehículo).

- El horario establecido por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar actividades de cargue y descargue de mercancías en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es el siguiente:

  Lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

  Sábados: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. *(No se permite realizar estas actividades en horario sabatino en la tarde).*

- Importante mencionar que, si los puntos donde realiza las actividades de cargue y descargue de mercancías tienen bahía de estacionamiento para esta maniobra, no requiere del permiso.

Para este trámite puede revisar la documentación exigida y reglamentación, en el siguiente enlace: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T64440.

Lo invitamos a tener en cuenta la información suministrada. Si desea continuar con el trámite de conformidad con los términos mencionados, deberá radicar nuevamente la solicitud de permiso para cargue y descargue de mercancías a través de nuestra plataforma de Gestión Documental, disponible en el siguiente enlace: https://barranquilla.gov.co/pqrsd.

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 19/mayo/2025 10:59:54 a. m.
Hash: CEE-1ddf24fcbcaf858d04cf115a233cd8bd8f6424dc
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [19/mayo/2025 10:35:02 a. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [19/mayo/2025 10:59:54 a. m.]

- **Notificación permiso de cargue y descargue de mercancías al Señor JHONATAN RAMOS:**

BARRANQUILLA, 19 mayo 2025.

SEÑOR
JHONATAN RAMOS

- 0

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0076242

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS. RADICADO N° EXT-QUILLA-2025-0076242 Y EXT-QUILLA-2025-0077409 DEL 08-05-2025.

Cordial saludo.

Estimados,

En atención a su solicitud registrada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta Secretaría por razones de competencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- Se requiere que nos indiquen la fecha de inicio del trámite.
- La duración del permiso puede ser:

  Por día: $40.000 COP

  Por mes: $609.000 COP

  Por semestre: $2.961.000 COP

- El horario establecido por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar actividades de cargue y descargue de mercancías en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es el siguiente:

  Lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

  Sábados: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. *(No se permite realizar estas actividades en horario sabatino en la tarde).*

Para este trámite puede revisar la documentación exigida y reglamentación, en el siguiente enlace: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T64440.

Lo invitamos a tener en cuenta la información suministrada. Si desea continuar con el trámite de conformidad con los términos mencionados, deberá radicar nuevamente la solicitud de permiso para cargue y descargue de mercancías a través de nuestra plataforma de Gestión Documental, disponible en el siguiente enlace: https://barranquilla.gov.co/pqrsd.

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 19/mayo/2025 04:02:42 p. m.
Hash: CEE-91b95f612b8d3a2c625b2d8f38fddc3039837855
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [19/mayo/2025 03:18:07 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [19/mayo/2025 04:02:42 p. m.]

- **Notificación permiso de cargue y descargue de mercancías a la empresa FERRICAR S.A.S.:**

BARRANQUILLA, 19 mayo 2025.

SEÑORES
FERRICAR SAS

CALLE 110 NO. 6 - 335
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0077409

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS. RADICADO N° EXT-QUILLA-2025-0076242 Y EXT-QUILLA-2025-0077409 DEL 08-05-2025.

Cordial saludo.

Estimados,

En atención a su solicitud registrada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta Secretaría por razones de competencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- Se requiere que nos indiquen la fecha de inicio del trámite.
- La duración del permiso puede ser:

  Por día: $40.000 COP

  Por mes: $609.000 COP

  Por semestre: $2.961.000 COP

- El horario establecido por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar actividades de cargue y descargue de mercancías en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es el siguiente:

  Lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

  Sábados: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. *(No se permite realizar estas actividades en horario sabatino en la tarde).*

Para este trámite puede revisar la documentación exigida y reglamentación, en el siguiente enlace: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T64440.

Lo invitamos a tener en cuenta la información suministrada. Si desea continuar con el trámite de conformidad con los términos mencionados, deberá radicar nuevamente la solicitud de permiso para cargue y descargue de mercancías a través de nuestra plataforma de Gestión Documental, disponible en el siguiente enlace: https://barranquilla.gov.co/pqrsd.

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 19/mayo/2025 04:03:15 p. m.
Hash: CEE-35780167a52e3ff50b0523eef2ff146761ff4cb4
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [19/mayo/2025 03:19:18 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [19/mayo/2025 04:03:15 p. m.]

- **Notificación permiso de cargue y descargue de mercancías a la empresa MULTITRANS S.A.S.:**

BARRANQUILLA, 20 mayo 2025.

SEÑORES
MULTITRANS SAS

CRA 11B N 50 36
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0084464

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0084464 DEL 15-05-2025.

Cordial Saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de cargue y descargue de mercancías solicitado por la empresa **MULTITRANS S.A.S.,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará el permiso cargue y descargue de mercancías N° **SM-CD-20250519-26360.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 20/mayo/2025 08:42:57 a. m.
Hash: CEE-4f99c83c02d2ec50002bb7a90dace3030d420db8
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [20/mayo/2025 07:54:47 a. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [20/mayo/2025 08:42:57 a. m.]

- **Notificación permiso de cargue y descargue de mercancías a la empresa FINOTEX S.A.:**

BARRANQUILLA, 20 mayo 2025.

SEÑORES
FINOTEX SA

CARRERA 74 # 77-50
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0079326

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0079326 DEL 09-05-2025.

Cordial Saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de cargue y descargue de mercancías solicitado por la empresa **FINOTEX S.A.,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará el permiso cargue y descargue de mercancías N° **SM-CD-20250515-26337.**

Atentamente,



ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 20/mayo/2025 10:40:22 a. m.
Hash: CEE-74ca264f3a11ac8b597ca5cd7c8e6fd63babf83d
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [20/mayo/2025 10:39:04 a. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [20/mayo/2025 10:40:22 a. m.]

- **Notificación permiso de cargue y descargue de mercancías a la empresa LAND FAST:**

BARRANQUILLA, 21 mayo 2025.

SEÑORES
LAND FAST

KM 2 VIA CORDIALIDAD PARQUE IND GALAPARK BODEGA 12
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0084815

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS. RADICADO N° EXT-QUILLA-2025-0084815 DEL 16-05-2025.

Cordial saludo.

Estimados,

En atención a su solicitud registrada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta Secretaría por razones de competencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- El permiso solicitado en su caso debe realizarse por cuadrantes, para ello deberá indicarnos las diferentes direcciones donde realizas estas actividades para poder establecer los diferentes cuadrantes.
- Se requiere que nos indiquen la fecha de inicio del trámite.
- Le compartimos tarifas del trámite solicitado:

  Por día: $40.000 COP

  Por mes: $609.000 COP

  Por semestre: $2.961.000 COP

(Este valor aplica para cada cuadrante y cada vehículo que lo requiera).

- El horario establecido por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar actividades de cargue y descargue de mercancías en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es el siguiente:

  Lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

Sábados: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. *(No se permite realizar estas actividades en horario sabatino en la tarde).*

Para este trámite puede revisar la documentación exigida y reglamentación, en el siguiente enlace: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T64440.

Lo invitamos a tener en cuenta la información suministrada. Si desea continuar con el trámite de conformidad con los términos mencionados, deberá radicar nuevamente la solicitud de permiso para cargue y descargue de mercancías a través de nuestra plataforma de Gestión Documental, disponible en el siguiente enlace: https://barranquilla.gov.co/pqrsd.

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 21/mayo/2025 09:16:52 a. m.
Hash: CEE-414fb16d5d6d0752e0a3c04e7d3d177f5a7f2016
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [21/mayo/2025 08:46:58 a. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [21/mayo/2025 09:16:52 a. m.]

- **Solicitud de información sobre el permiso de cargue y descargue de mercancías a la empresa ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A.:**

BARRANQUILLA, 21 mayo 2025.

SEÑORES
ROJAS TRASTEOS SERVICIOS SA

CL 76 73 80 LC 6
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0087864

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS. RADICADO N° EXT-QUILLA-2025-0087864 DEL 20-05-2025.

Cordial saludo.

Estimados señores,

En atención a su solicitud registrada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta Secretaría por razones de competencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- La solicitud se puede realizar por **dirección exacta,** a lo que se refiere que todos los vehículos pueden descargar en ese predio. O bien puede solicitarlo por **vehículo,** para este caso se debe cancelar el valor según la duración que lo requiera y por cada cuadrante que solicite.
- Debe indicar fecha de inicio del trámite y esta debe tener 08 días hábiles de antelación al inicio de la actividad de cargue y descargue.
- Le compartimos tarifas del trámite solicitado:

  Por día: $40.000 COP

  Por mes: $609.000 COP

  Por semestre: $2.961.000 COP

- El horario establecido por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar actividades de cargue y descargue de mercancías en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es el siguiente:

  Lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

  Sábados: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. *(No se permite realizar estas actividades en horario sabatino en la tarde).*

Para este trámite puede revisar la documentación exigida y reglamentación, en el siguiente enlace: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T64440.

En adjunto encontrará el Decreto 0595 de 2015 "Por medio del cual se regula las actividades de cargue y descargue en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".

Lo invitamos a tener en cuenta la información suministrada. Si desea continuar con el trámite de conformidad con los términos mencionados, deberá radicar nuevamente la solicitud de permiso para cargue y descargue de mercancías a través de nuestra plataforma de Gestión Documental, disponible en el siguiente enlace: https://barranquilla.gov.co/pqrsd.

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 21/mayo/2025 12:02:17 p. m.
Hash: CEE-acf689b275010e03ea19a1fae5cf3b17ba70f1e0
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [21/mayo/2025 11:57:21 a. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [21/mayo/2025 12:02:17 p. m.]

- **Notificación permiso de cargue y descargue de mercancías a la empresa GRUPO ESS S.A.S.:**

BARRANQUILLA, 21 mayo 2025.

SEÑORES
GRUPO ESS SAS

CARRERA 43 # 43-98
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0088461

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0088461 DEL 20-05-2025.

Cordial Saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de cargue y descargue de mercancías solicitado por la empresa **GRUPO ESS S.A.S.,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará el permiso cargue y descargue de mercancías N° **SM-CD-20250521-26377.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 21/mayo/2025 03:10:27 p. m.
Hash: CEE-dd9fcd632e04d96ad1b0542085ced5338a7f8c9b
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [21/mayo/2025 02:42:12 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [21/mayo/2025 03:10:27 p. m.]

- **Notificación permiso de cargue y descargue de mercancías al Señor RONALD RAMOS ROCHA:**

BARRANQUILLA, 21 mayo 2025.

SEÑOR
RONALD RAMOS ROCHA

CR 57 74-106
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0087418

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS. RADICADO N° EXT-QUILLA-2025-0087418 DEL 20-05-2025.

Cordial saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso cargue y descargue de mercancías para el Señor **RONALD RAMOS BROCHERO,** se encuentra vencido, debido a que no realizaron el pago del permiso y no recibimos respuesta alguna de su parte.

Sin más que agregar, los invitamos a tener en cuenta la información suministrada y si desea continuar el trámite y servicio de acuerdo a los términos antes mencionados, deberá volver a radicar la solicitud de permiso cargue y descargue de mercancías a través nuestra página de Gestión Documental en el siguiente enlace: https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 21/mayo/2025 03:21:41 p. m.
Hash: CEE-c46525f10edcc5fa8d355b1b657ebe16ea1cddc

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [21/mayo/2025 03:17:21 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [21/mayo/2025 03:21:41 p. m.]

- **Notificación permiso de cargue y descargue de mercancías al Señor MOISÉS ENRIQUE VILLAZON:**

BARRANQUILLA, 26 mayo 2025.

SEÑOR
MOISÉS ENRIQUE VILLAZON

CARRERA 147A # 142 F 39
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0085815

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS. RADICADO N° EXT-QUILLA-2025-0085815 DEL 17-05-2025.

Cordial saludo.

Estimados señores,

En atención a su solicitud registrada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta Secretaría por razones de competencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- La solicitud se puede realizar por dirección exacta, a lo que se refiere que todos los vehículos pueden descargar en ese predio. O bien puede solicitarlo por vehículo, para este caso se debe cancelar el valor según la duración que lo requiera y por cada cuadrante que solicite.
- Debe indicar fecha de inicio del trámite y esta debe tener 08 días hábiles de antelación al inicio de la actividad de cargue y descargue.
- Le compartimos tarifas del trámite solicitado:

  Por día: $40.000 COP

  Por mes: $609.000 COP

  Por semestre: $2.961.000 COP

- El horario establecido por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar actividades de cargue y descargue de mercancías en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es el siguiente:

  Lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

  Sábados: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. *(No se permite realizar estas actividades en horario sabatino en la tarde).*

Para este trámite puede revisar la documentación exigida y reglamentación, en el siguiente enlace: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T64440.

En adjunto encontrará el Decreto 0595 de 2015 *"Por medio del cual se regula las actividades de cargue y descargue en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"*.

Lo invitamos a tener en cuenta la información suministrada. Si desea continuar con el trámite de conformidad con los términos mencionados, deberá radicar nuevamente la solicitud de permiso para cargue y descargue de mercancías a través de nuestra plataforma de Gestión Documental, disponible en el siguiente enlace: https://barranquilla.gov.co/pqrsd.

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 26/mayo/2025 10:34:23 a. m.
Hash: CEE-29d94b2bf437d3cffbe52a9a6910c0d8417e0dc
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [26/mayo/2025 10:17:48 a. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [26/mayo/2025 10:34:23 a. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para la empresa CONCRETOS ARGOS S.A.:**

BARRANQUILLA, 7 mayo 2025.

SEÑORES
SERVITRAMITES REFRINAS SAS

CALLE 63 #21B-120
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0071196

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADOS N° EXT-QUILLA-25-0071196 DEL 30-04-2025.

Cordial Saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre de la empresa **CONCRETOS ARGOS S.A.,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026891.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 07/mayo/2025 09:13:56 a. m.
Hash: CEE-6b7c83b2446f6a261366045ced2a014f8ff4f98a
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [06/mayo/2025 02:47:09 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [07/mayo/2025 09:13:56 a. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para la empresa INVERSIONES JOSE PAVA TOSCANO Y CIA S EN C:**

BARRANQUILLA, 7 mayo 2025.

SEÑORES
INVERSIONES JOSE PAVA TOSCANO Y CIA S EN C

CRA 24 NO 38 52
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0072088

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0072088 DEL 02-05-2025.

Cordial Saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre de la empresa **INVERSIONES JOSE PAVA TOSCANO & CIA. S. EN C.,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026894.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 07/mayo/2025 09:23:09 a. m.
Hash: CEE-a3205a1add69e7bf4bcf9c78efb85dc56d8ccc32
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [06/mayo/2025 03:02:20 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [07/mayo/2025 09:23:09 a. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para el Señor ROBERTO AGUILERA:**

BARRANQUILLA, 7 mayo 2025.

SEÑORES
CINGHER MORTEROS DEL CARIBE SAS

KM 2 VIA SANTO TOMAS POLONUEVO
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0072552

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0072552 DEL 02-05-2025.

Cordial Saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaria por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre del señor **ROBERTO AGUILERA,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes**,** bajo factura N° **SMP-026896.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 07/mayo/2025 04:46:29 p. m.

Hash: CEE-1fe46f53f4062b9f7385eae1b228e46aae3c632a
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [07/mayo/2025 04:11:52 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [07/mayo/2025 04:46:29 p. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para el Señor ABIMAEL ENRIQUE TORRES BARRAZA:**

BARRANQUILLA, 7 mayo 2025.

SEÑOR
GCI PROYECTOS SAS

CL 66 62 45, CASA
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0072909

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0072909 DEL 03-05-2025.

Cordial saludo.

Estimado,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre del señor **ABIMAEL ENRIQUE TORRES BARRAZA,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026893.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 07/mayo/2025 09:23:53 a. m.
Hash: CEE-e16289c4a154f68eef791daf6ddbac27673f1843
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [06/mayo/2025 02:54:31 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [07/mayo/2025 09:23:53 a. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para la empresa ADHOS S.A.S.:**

BARRANQUILLA, 19 mayo 2025.

SEÑORES
ADHOS SAS

CRA 44 #82-164
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0072917

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO N° EXT-QUILLA-2025-0072917 DEL 03-05-2025.

Cordial saludo.

Estimados,

En atención a su solicitud registrada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta Secretaría por razones de competencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- En su solicitud menciona que requiere permiso de circulación en el Municipio de Soledad Atlántico, pero la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial solo tiene jurisdicción en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, es por esto por lo que, deseo aclarar si lo desean en Barranquilla.

  - Se requiere que nos indiquen la fecha de inicio del trámite.
  - Tipo de material que transporta el vehículo
  - La duración del permiso puede ser:

    Por día: $20.000 COP

    Por mes: $426.000 COP

    Por semestre: $2.008.000 COP

Para más información, puedo consultar el siguiente enlace: Circulación de vehículos con capacidad superior a 5 toneladas: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T64185.

Lo invitamos a tener en cuenta la información suministrada. Si desea continuar con el trámite de conformidad con los términos mencionados, deberá radicar nuevamente la solicitud de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas,a través de nuestra plataforma de Gestión Documental, disponible en el siguiente enlace:

https://barranquilla.gov.co/pqrsd.

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 19/mayo/2025 09:30:20 a. m.
Hash: CEE-e48f65d480644a86f020eaf66735f990d5c9bd4e
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [19/mayo/2025 08:52:49 a. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [19/mayo/2025 09:30:20 a. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para la empresa CONCRETOS ARGOS S.A.:**

BARRANQUILLA, 7 mayo 2025.

SEÑORES
SERVITRAMITES REFRINAS SAS

CALLE 63 #21B-120
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0073220

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADOS N° EXT-QUILLA-2025-0073220 DEL 05-05-2025.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre de la empresa **CONCRETOS ARGOS S.A.S.,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026895.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 07/mayo/2025 03:00:21 p. m.
Hash: CEE-32a5c60e3eca7609fa0a958549cd53075b2b5703
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [07/mayo/2025 02:49:22 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [07/mayo/2025 03:00:21 p. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para la empresa EQUIPOS DEL NORTE S.A.:**

BARRANQUILLA, 9 mayo 2025.

SEÑORES
EQUIPOS DEL NORTE SA

CALLE 110 #6QSN - 522 LOTE 19, PARQUE INDUSTRIAL ZONA EXPRESS, B
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0074519

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0074519 DEL 06-05-2025.

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre de la empresa **MOVICONSTRUCCIONES S.A.S.,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026897.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 09/mayo/2025 09:07:30 a. m.
Hash: CEE-49ac1c0f2943472abdb59e655e0cfd4b74743bcd
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente

Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [08/mayo/2025 04:31:09 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [09/mayo/2025 09:07:30 a. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para el Señor ROBERTO AGUILERA:**

BARRANQUILLA, 19 mayo 2025.

SEÑOR
CINGHER MORTEROS DEL CARIBE SAS

KM 2 VIA SANTO TOMAS POLONUEVO
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0075478, EXT-QUILLA-2025-0082057

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0075478 Y EXT-QUILLA-2025-0082057 DEL 13-05-2025.

Cordial saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre del señor **ROBERTO AGUILERA,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026903.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 19/mayo/2025 11:02:15 a. m.

Hash: CEE-27ee305cf830b53ba9011a3e821d5689a5b460cd
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [19/mayo/2025 10:43:38 a. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [19/mayo/2025 11:02:15 a. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para el Señor ROBERTO AGUILERA:**

BARRANQUILLA, 19 mayo 2025.

SEÑOR
CINGHER MORTEROS DEL CARIBE SAS

KM 2 VIA SANTO TOMAS POLONUEVO
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0082057

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0075478 Y EXT-QUILLA-2025-0082057 DEL 13-05-2025.

Cordial saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre del señor **ROBERTO AGUILERA,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026903.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 19/mayo/2025 11:26:40 a. m.

Hash: CEE-aa5cb9db2dad2891e06c03dac4e7797ae6787440
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [19/mayo/2025 11:15:30 a. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [19/mayo/2025 11:26:40 a. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para el Señor ROBERTO AGUILERA:**

BARRANQUILLA, 20 mayo 2025.

SEÑOR
CINGHER MORTEROS DEL CARIBE SAS

KM 2 VIA SANTO TOMAS POLONUEVO
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0085909

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0085909 DEL 19-05-2025.

Cordial Saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre del señor **ROBERTO AGUILERA,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026903.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 20/mayo/2025 08:43:52 a. m.

Hash: CEE-20f97e6e5dc1305fe33811717e3b037d72a0d6a3
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [19/mayo/2025 04:59:35 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [20/mayo/2025 08:43:52 a. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para la empresa MOVICONSTRUCCIONES S.A.S.:**

BARRANQUILLA, 8 mayo 2025.

SEÑORES
MOVICONSTRUCCIONES SAS

CALLE 82 N 42F-13
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0075808

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO EXT-QUILLA-25-057219 DEL 03-04-2025.

Cordial Saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre de la empresa **MOVICONSTRUCCIONES S.A.S.,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026898.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 08/mayo/2025 04:15:26 p. m.

Hash: CEE-3c11d9fef33ac6022b4192cd5f66a7b7ce1d3e4c
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [08/mayo/2025 04:13:54 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [08/mayo/2025 04:15:26 p. m.]

- **Solicitud de información sobre el permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para el Señor CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ:**

BARRANQUILLA, 13 mayo 2025.

SEÑOR.
RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE

CALLE

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0076953

Asunto: RESPUESTA A INFORMACIÓN SOBRE PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADOS N° EXT-QUILLA-2025-0076953 DEL 08-05-2025.

En atención a su solicitud, radicada a través del portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta Secretaría por razones de competencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- Adjunto a este oficio se encuentra el Decreto N.° 0785 de 2014, *"Por medio del cual se regula la circulación de vehículos con capacidad superior a cinco (5.00) toneladas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"*, en este se establece en su *artículo 3,* las excepciones a dicha restricción. Por su parte, el *artículo 4,* indica las vías que requieren la expedición de un permiso especial. Sin embargo, es importante señalar que las vías mencionadas en el *parágrafo 1* (Excepción de permisos) no están sujetas a la expedición de dicho permiso. Adicionalmente, el *parágrafo 2* (Permisos especiales) indica que estos permisos serán otorgados única y exclusivamente a las empresas que tengan su sede en las vías mencionadas en el *parágrafo 1.*
- Los permisos de circulación expedidos por esta oficina aplican únicamente a vehículos de carga con capacidad superior a 5 toneladas. Para conocer los requisitos, costos y demás aspectos normativos relacionados con este trámite, puede consultar el siguiente enlace: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T64185.

En consecuencia, lo invitamos a tener en cuenta esta información y presentar una nueva solicitud en caso tal lo requiera, adjuntando los documentos requeridos, para su debida revisión y trámite oportuno.

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 13/mayo/2025 01:46:45 p. m.
Hash: CEE-b18e0634f4a3e4ded38252173642b91a7ab3c862
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [13/mayo/2025 11:47:56 a. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [13/mayo/2025 01:46:45 p. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para la empresa LIMA TRANSPORTES S.A.:**

BARRANQUILLA, 12 mayo 2025.

SEÑORES
LIMA TRANSPORTES S.A.

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0078663

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADOS N° EXT-QUILLA-2025-0078663 DEL 09-05-2025.

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre de la empresa **LIMA TRANSPORTES S.A.,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026901.**

Atentamente,



ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 12/mayo/2025 04:47:32 p. m.
Hash: CEE-bef0271f505a88468bffd5172fa120003a44695b
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [12/mayo/2025 04:42:32 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [12/mayo/2025 04:47:32 p. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para el Señor JHONSON BARON ORTEGA:**

BARRANQUILLA, 13 mayo 2025.

SEÑOR
JHONSON BARON ORTEGA

CALLE 15 52 65
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0078692

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0078692 DEL 09-05-2025.

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaria por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre de la señora **MARISOL RUIZ CARVAJAL,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026902.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 13/mayo/2025 09:16:14 a. m.
Hash: CEE-dc2d565b63ce00d30d332fb2d0e5d9f50950f920
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [12/mayo/2025 05:33:49 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [13/mayo/2025 09:16:14 a. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para la empresa AMERICAN MACK:**

BARRANQUILLA, 12 mayo 2025.

SEÑORES
AMERICAN MACK

CALLE 15 52 65
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0078703

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO N° EXT-QUILLA-2025-0078703 DEL 09-05-2025.

Cordial Saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre de la empresa **AMERICAN MACK S.A.S.,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes**,** bajo factura N° **SMP-026900.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 12/mayo/2025 03:05:13 p. m.

Hash: CEE-3b4ea0eea6b9b9f1b8fdf7b4077bc0643b099982
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Graviez Isaza	bgraviez [12/mayo/2025 02:11:36 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [12/mayo/2025 03:05:13 p. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para la empresa OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA:**

BARRANQUILLA, 15 mayo 2025.

SEÑORES
OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA

CALLE 18A 65 B 41
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0079263

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO N° EXT-QUILLA-2025-0079263 DEL 09-05-2025.

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre de la empresa **OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026899.**

Atentamente,



ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 15/mayo/2025 09:47:27 a. m.
Hash: CEE-85402de987ff4ee9832c80516041adc59346bfc7
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [14/mayo/2025 02:58:01 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [15/mayo/2025 09:47:27 a. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para la empresa CIPRECON S.A.S.:**

BARRANQUILLA, 22 mayo 2025.

SEÑORES
CIPRECON SAS

CR 10 97 A 13 TO A OF 403
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0084173

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO N° EXT-QUILLA-2025-0084173 DEL 15-05-2025.

Cordial Saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre de la empresa **CIPRECON S.A.S.,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026904.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 22/mayo/2025 08:17:44 a. m.

Hash: CEE-039ebe46d3060d5eebdcd7cf3445b0dcb2ce7ebb
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [22/mayo/2025 08:11:25 a. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [22/mayo/2025 08:17:44 a. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para el Señor ROBERTO AGUILERA:**

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0100513

BARRANQUILLA, 20 mayo 2025.

SEÑOR
CINGHER MORTEROS DEL CARIBE SAS

KM 2 VIA SANTO TOMAS POLONUEVO
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0085909

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0085909 DEL 19-05-2025.

Cordial Saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre del señor **ROBERTO AGUILERA,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026903.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 20/mayo/2025 08:43:52 a. m.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Hash: CEE-20f97e6e5dc1305fe33811717e3b037d72a0d6a3
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [19/mayo/2025 04:59:35 p. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [20/mayo/2025 08:43:52 a. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para el Señor ROBERTO AGUILERA:**

BARRANQUILLA, 19 mayo 2025.

SEÑOR
CINGHER MORTEROS DEL CARIBE SAS

KM 2 VIA SANTO TOMAS POLONUEVO
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0082057

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0075478 Y EXT-QUILLA-2025-0082057 DEL 13-05-2025.

Cordial saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre del señor **ROBERTO AGUILERA,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026903.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 19/mayo/2025 11:26:40 a. m.

Hash: CEE-aa5cb9db2dad2891e06c03dac4e7797ae6787440
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [19/mayo/2025 11:15:30 a. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [19/mayo/2025 11:26:40 a. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para el Señor ROBERTO AGUILERA:**

BARRANQUILLA, 19 mayo 2025.

SEÑOR
CINGHER MORTEROS DEL CARIBE SAS

KM 2 VIA SANTO TOMAS POLONUEVO
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0075478, EXT-QUILLA-2025-0082057

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0075478 Y EXT-QUILLA-2025-0082057 DEL 13-05-2025.

Cordial saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre del señor **ROBERTO AGUILERA,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026903.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 19/mayo/2025 11:02:15 a. m.

Hash: CEE-27ee305cf830b53ba9011a3e821d5689a5b460cd
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [19/mayo/2025 10:43:38 a. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [19/mayo/2025 11:02:15 a. m.]

- **Notificación permiso para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para la empresa MOVICONSTRUCCIONES S.A.S.:**

BARRANQUILLA, 27 mayo 2025.

SEÑORES
MOVICONSTRUCCIONES SAS

CALLE 82 N 42F-13
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0092158

Asunto: NOTIFICACIÓN PERMISO PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 5 TONELADAS. RADICADO EXT-QUILLA-2025-0092158 DEL 26-05-2025.

Cordial Saludo.

Estimados,

Atendiendo su solicitud del asunto, radicada en el portal en línea de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y remitida a esta secretaría por razones de competencia, nos permitimos manifestar que su permiso de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas a nombre de la empresa **MOVICONSTRUCCIONES S.A.S.,** ha sido **APROBADO.**

Anexo a este oficio encontrará los permisos para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas para las placas solicitadas por ustedes, bajo factura N° **SMP-026909.**

Atentamente,

ARLETH CECILIA ARENAS BUSTAMANTE
ASESOR
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 27/mayo/2025 11:55:32 a. m.

Hash: CEE-de0838c686e800e00b1855c8ca84e36ff7a15ae5
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brenda Julieth Gravier Isaza	bgravier [27/mayo/2025 11:24:11 a. m.]
Aprobó	Arleth Cecilia Arenas Bustamante	aarenas [27/mayo/2025 11:55:32 a. m.]